



GOBIERNO DE
CHILE

GOBERNACIÓN PROVINCIA LIMARÍ
MINISTERIO DEL INTERIOR

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro **0205**

AUTORIZASE A : **SERVICIO DE SALUD – OF. SALUD AMBIENTAL OVALLE**

SABADO 03 DE ABRIL 2010

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)
CAMIONETA NISSAN TERRANO

EN EL VEHICULO..... MARCA.....
BF YK - 83 OVALLE

PATENTE..... CIUDAD.....
EDUARDO ALVAREZ

CONDUCTOR.....
10.487.669-2

RUN..... CIUDAD: OVALLE

FISCALIZACION SANITARIA FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA ,
COMERCIALIZACION Y ELABORACION DE EXPENDIO DE PESCADOS Y MARISCOS.
COMETIDO.....

PROVINCIA DE LIMARI

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES

SERGIO MUÑOZ 7.344.520-5

FECHA, **01 ABR. 2010**



[Firma manuscrita]
SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.